



Asunción

**ORD. N° 125/04**  
**(Ciento Veinticinco/Cero Cuatro)**

**VISTO:** El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Seguridad y Tránsito, con relación a las minutas de los Concejales Nilda Romero Santacruz de fecha 24 de noviembre de 2003 e Iván Alfredo Arévalo del 14 de abril de 2004, con relación a la modificación de la Ordenanza N° 26/92 "Que regula el servicio de transporte de personas en automóviles de alquiler", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Concejala Nilda Romero plantea concretamente: la modificación del Art. 28 de la Ordenanza N° 26/92 en el sentido de extender el **plazo de 15 días** para la presentación de la solicitud de **PERMISO POR SUSTITUCIÓN en caso de fallecimiento** del **PERMISIONARIO, sea extendida a 90 días** y que se conceda la sustitución provisoria a la viuda o viudo, hasta tanto se finiquite la sucesión, o a nombre de quién la misma o el mismo designe, con la firma de conformidad de los demás miembros de la familia, con vocación hereditaria respecto al permisionario.

Que, el Concejal Iván Arévalo con el mismo espíritu de la minuta antes mencionada, también solicita la modificación del Art. 28 citado y más concretamente **extender el plazo de solicitud de 15 a 90 días**, considerando la insuficiencia del plazo establecido para realizar el trámite regulado por el artículo en 15 días.

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, consideran pertinente lo planteado por los Concejales autores de la minuta en razón de que es absolutamente impracticable a partir del fallecimiento del permisionario realizar los trámites en 15 días, y en consecuencia recomiendan la aprobación de la propuesta y la sanción de una ordenanza que modifique el Art. 28 de la Ordenanza N° 26/92.

Que, adicionalmente las Comisiones Asesoras están informadas de la existencia de una serie de permisionarios fallecidos y que sus respectivas viudas u otros con vocación hereditaria no han realizado los trámites de sustitución como lo establece el Art. 28, y siguiendo la buena intención de las minutas, es razonable una **disposición transitoria** para permitir realizar la **sustitución del permisionario** con el término de 45 días a partir de la promulgación de esta Ordenanza.

**Por tanto,**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO**

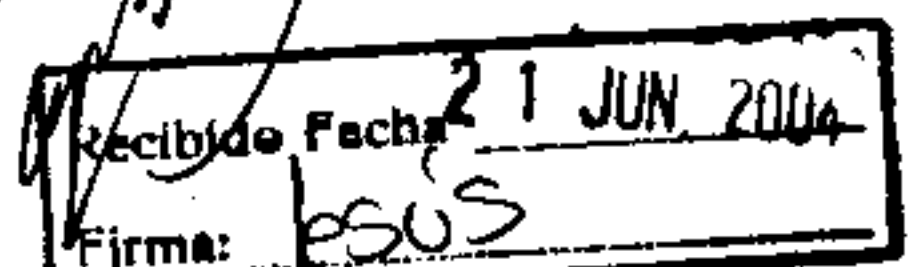
**ORDENA:**

Art. 1ro.: Modificar el Art. 28 de la Ordenanza N° 26/92 "Que regula el servicio de transporte de personas en automóviles de alquiler", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"SUSTITUTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. LAS PERSONAS QUE SOLICITEN EL PERMISO POR SUSTITUCIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DEL PLAZO PERENTORIO DE NOVENTA (90) DÍAS DEL FALLECIMIENTO DEL PERMISIONARIO Y DEBERÁN ACREDITAR EL FALLECIMIENTO Y LA CONDICIÓN DE SUSTITUTOS. LA...//**



1



*Junta Municipal*



*Asunción*

Cont. Ord. 125/04

...//PERSONA QUE NO HAYA PRESENTADO SU SOLICITUD DENTRO DE DICHO PLAZO PERDERÁ EL DERECHO DE SUSTITUCIÓN”.

Art. 2do.: **Disposición transitoria:** Disponer que los sustitutos, con vocación hereditaria, que a la fecha de promulgación de esta norma de cumplimiento general no han realizado los trámites de sustitución, sin importar el tiempo transcurrido, puedan hacerlo en un plazo de 45 días, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

Art. 3ro.: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

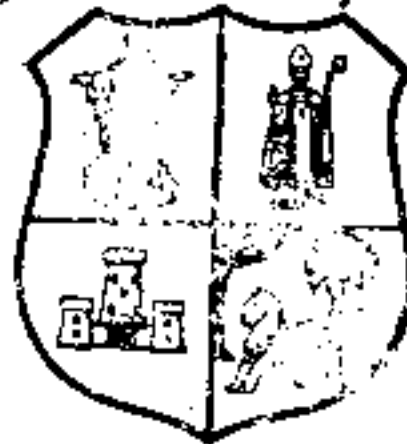
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción a los nueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.

*JOSE MARIA OVIEDO V.*

Secretario General

sc.

*Junta Municipal*



*Asunción*

*MARIO MARTÍN ARÉVALO F.*

Presidente

Asunción, 2 JUL 2004

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

*EDWARD VITTONÉ ROJAS*

Secretario General



*ENRIQUE RIERA ESCOBERO*

Intendente Municipal